



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

FORMULARIO DE TRÁMITE DE PERMISO ESPECIAL DE INGRESO PARA ARTISTAS CENTROAMERICANOS Y NO CENTROAMERICANOS. INSTRUCTIVO F- 51

INDICACIONES GENERALES

- Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.
- Todas las ASESORÍAS son de forma gratuita.
- Los documentos presentados en la Dirección de Extranjería, deberán encontrarse de forma legible y pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y de Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados y debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte.
- La solicitud debe ser presentada con **quince (15) días** de anticipación al ingreso del artista. En caso de cometer las infracciones migratorias contempladas en el artículo 225 numeral 7), 8) y 9), se aplicará la sanción establecida en el artículo 232 ambas disposiciones de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- El plazo para el cual los artistas extranjeros serán autorizados para sus presentaciones en el país, no podrá exceder de treinta días consecutivos o la realización de igual número de presentaciones por intervalos, dentro del plazo de un año contado desde el primer día de su actuación.
- Si no cumplen lo establecido se impondrá la sanción establecida en la ley, según el caso, por la prolongación de presentaciones artísticas no autorizadas.
- Para el ingreso a territorio salvadoreño, los artistas extranjeros deberán portar la visa con base a la categoría de clasificación de país.
- La solicitud debe ser presentada por el Representante Legal, que, a su vez, puede ser el Contratista, Productor, Promotor de Eventos del artista internacional que presentará el espectáculo en El Salvador.
- Si su caso no se encuentra contemplado dentro de este apartado, puede visitar las oficinas del Departamento de Visas y Prórrogas, de la Dirección General de Migración y Extranjería, para ser asesorado personalmente por nuestro personal en la-sucursal siguiente: Final Paseo General Escalón y Avenida Masferrer No.5019, San Salvador.
También puede escribirnos al siguiente correo: migración.visas@seguridad.gob.sv

EL INSTRUCTIVO F-51 ESTÁ DIRIGIDO A:

A todo artista extranjero, su elenco, personal técnico, edecanes y modelos que de forma individual o colectiva deseen ingresar al país con el fin de realizar presentaciones en las diferentes ramas del arte, de conformidad al Art. 95 y 96 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

REQUISITOS GENERALES

1. Presentar solicitud de ingreso ante la Dirección General, al menos con quince días de antelación, adjuntando la documentación de viaje y los instrumentos contractuales respectivos.
2. (Si se trata de persona de los países de Guatemala, Honduras y Nicaragua, deberá presentar su documento de identidad, si lo utilizó al momento de su ingreso. En caso de persona extra regional residente en alguno de los mencionados países deberá presentar documento vigente que acredite su residencia).
3. Presentar la autorización del espectáculo emitida por la autoridad competente.
4. Presentar constancia extendida por la Dirección General de Espectáculos Públicos, que se efectuó el pago anticipado por derechos de actuación por desplazamiento escénico de artista nacional, equivalente al diez por ciento de la remuneración bruta que perciban en el país.
5. En el caso de circos extranjeros o espectáculos similares, el derecho de actuación será de dos y medio por ciento de la entrada bruta que diariamente perciban en la taquilla.
6. Si no fuere posible el pago anticipado, por ser incierta e indeterminada la suma a percibirse, el contratista deberá rendir una caución suficiente a favor del sindicato respectivo, para responder del porcentaje a pagar.
7. Pago del derecho migratorio por la emisión del permiso especial de actuación. Si el artista extranjero es de origen centroamericano, pagará en concepto de permiso especial de actuación, un veinte por ciento menos del pago por parte de las personas extra regionales.
8. Cumplir con el requisito de visa con base a la categoría de calificación de país.
9. Nómina de los artistas extranjeros, determinando claramente: Nombre completo, nacionalidad, fecha de nacimiento y número de pasaporte vigente.
10. La documentación presentada deberá ser autenticada ante notario salvadoreño.
11. Fotocopia certificada de Escritura Pública de Constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio
12. Fotocopia certificada de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, si hubiere.
13. Fotocopia certificada de la Credencial de Elección de Junta Directiva, de Junta General de Accionistas o Administrador Único, según sea el caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
14. Certificación del Punto de Acta debidamente inscrita en el Registro de Comercio, donde se establece que la Credencial de Elección de Junta Directiva o Administrador Único, en su caso se encuentra prorrogada.
15. Fotocopia simple del Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria del Representante Legal de la Sociedad.
16. Fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria de la Sociedad.

PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN: 15 días hábiles después de solicitada, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

MANDAMIENTO DE PAGO.

El pago del trámite lo puede realizar en la Colecturía habilitada en la sucursal, en donde le entregaran los mandamientos de pago por el valor respectivo. Dicho pago, no será REEMBOLSABLE. El valor de su trámite será según el detalle siguiente:

MANDAMIENTO DE PAGO	
Permiso Especial de Ingreso para artistas centroamericanas	\$ 60.00
Permiso Especial de Ingreso para artistas no centroamericanas	\$ 100.00

Colocar logo de
empresa, ONG,
Institución del Estado,
entre otros

SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL DE ARTISTAS NO CENTROAMERICANOS

San Salvador, _____ de _____ 20_____.

Señor (a) Director (a) General de Migración y Extranjería

Presente.

Yo, _____, de _____ años de
edad, Profesión u oficio _____, de nacionalidad _____, con
DUI número _____, Domicilio particular: _____,
_____ Teléfono: _____, Correo electrónico:
_____, Actuando en calidad
de: _____, de la Sociedad _____; lo cual
compruebo con _____.

A usted, manifiesto que he contratado al (los) Artistas: _____
_____, quienes se presentarán el (los) día (s), _____ del mes de _____ del año
dos mil _____, a las _____ horas _____. Para que se presenten en el evento
denominado _____, a realizarse en las instalaciones de: _____ departamento de _____.

Por lo cual en calidad con que actúo, con todo respeto concederle (s) **Permiso Especial para Eventos de
Artistas No Centroamericanos**, con base a lo dispuesto en el artículo 96 de la **Ley Especial de Migración y
de Extranjería**, con autorización para que realice (n) su (s) presentación (es) el los día (s) señalado (s).

INFORMACIÓN OBLIGATORIA:

No omito manifestar que los referidos artistas ingresaran al territorio salvadoreño el día _____, a las _____ por
(frontera Terrestre o Aeropuerto) _____ y la salida la realizarán el día _____ de _____ de _____,
por (frontera Terrestre o Aeropuerto) _____.

Señalo para oír notificaciones a la dirección siguiente: _____

y como medio especial los teléfonos/fax: _____ y _____; el correo electrónico
_____.

AGREGO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES:

Dirección de la empresa: _____

_____. Telefonos de la Empresa: _____ y _____ Fax _____ correo electrónico
_____.

Firma y Sello

Colocar logo de
empresa, ONG,
Institución del Estado,
entre otros

SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL DE ARTISTAS CENTROAMERICANOS

San Salvador, _____ de _____ 20_____.

Señor (a) Director (a) General de Migración y Extranjería

Presente.

Yo, _____, de _____ años de
edad, Profesión u oficio _____, de nacionalidad _____, con DUI
número _____, Domicilio particular: _____,
_____ Teléfono: _____, Correo electrónico:
_____, Actuando en calidad
de: _____, de la Sociedad _____; lo cual
compruebo con _____.

A usted, manifiesto que he contratado al (los) Artistas: _____
_____, quienes se presentarn el (los) día (s), _____ del mes de _____ del año
dos mil _____, a las _____ horas _____. En las instalaciones de:
_____.

Por lo cual en calidad con que actúo, con todo respeto concederle (s) **Permiso Especial para Eventos de
Artistas Centroamericanos**, con base a lo dispuesto en el artículo **96 de la Ley Especial de Migración y
Extranjería**, con autorización para que realice (n) su (s) presentación (es) el los día (s) señalado (s).

INFORMACIÓN OBLIGATORIA:

No omito manifestar que los referidos artistas ingresaran al territorio salvadoreño el día _____, a las _____ por
(frontera Terrestre o Aeropuerto) _____ y la salida la realizaran el día _____ de _____ de _____,
por (frontera Terrestre o Aeropuerto) _____.

Señalo para oirr notificaciones a la dirección siguiente: _____
_____;
y como medio especial los teléfonos/fax: _____ y _____; el correo electronico
_____.

AGREGO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES:

Dirección de la empresa: _____.
Telefonos de la Empresa: _____ y _____ Fax _____ correo electronico
_____.

Firma y Sello